

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6416783

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87681

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sonia Marisol MAGNE VARGAS RUN: 24.903.254-9
2. Doña Myriam OBREGON QUIÑONES RUN: 24.003.775-0
3. Doña Liam Adelheid DONAIRE COLQUE RUN: 24.881.167-6
4. Don Marcos Alfredo VENTURIN ALVAREZ RUN: 24.240.178-6
5. Doña Martha Oliva DUARTE PRADO RUN: 24.418.965-2
6. Doña Aida ORTEGA MONTOYA RUN: 23.266.165-8
7. Don Dany MEJIA ROSAS RUN: 24.228.242-6
8. Doña Denise RUIZ DIAZ BENITEZ RUN: 24.878.711-2
9. Doña Yifeng ZHANG RUN: 24.328.104-0
10. Doña Raquel Lourdes PORTAL CWIR RUN: 22.620.889-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN